



CÓDIGO DEL CONCURSO: 0707/PCDIN/009	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 7/Julio/2016	BOUC: 8/julio/2016
CATEGORÍA: PROFESOR/A CONTRATADO/A DOCTOR/A EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	
Nº DE PLAZAS: 1	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO	
PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): ETICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	
DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y NUEVOS MEDIOS	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 3 de DICIEMBRE de 2018 para la adjudicación de la plaza objeto de concurso arriba referenciada, por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Contratados Doctores en régimen de interinidad, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los candidatos/as.

CURRÍCULO SOBRE 100 PUNTOS

	Puntuación máxima (*)
A.1. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD DOCENTE <i>(Puntuación máxima: comprendida entre 20 y 30 puntos)</i>	30

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.1.1 La trayectoria docente. (adecuada al perfil de la plaza)	15
A.1.2 Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	5
A.1.3 Número y diversidad de asignaturas impartidas. (se valorará especialmente las que se ajusten al perfil de la plaza)	3
A.1.4 Elaboración de material docente. (se valorará especialmente el que se ajuste al perfil de la plaza)	2
A.1.5 Proyectos de innovación docente.	2
A.1.6 Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	2
A.1.7 Otros méritos relacionados con la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 al A.1.7

	Puntuación máxima (*)
A.2. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA <i>(Puntuación máxima: comprendida entre 30 y 40 puntos)</i>	30

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

A.2.1 Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	15
A.2.2 Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	4
A.2.3 Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	2,5
A.2.4 Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	0,5
A.2.5 Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	3
A.2.6 Comunicaciones a congresos.	2
A.2.7 Estancias en centros de investigación.	2
A.2.8 Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	1



Comisión a este criterio general).	
------------------------------------	--

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 al A.2.8

	Puntuación (*)
A.3. CRITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL.	10

Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:


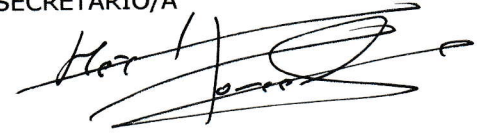
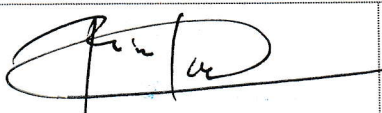

A.3.1 Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	3
A.3.2 Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	3
A.3.3 Experiencia profesional	3
A.3.4 Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	1

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 al A.3.4

	Puntuación
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE)	
4.1 Estar habilitado/a o acreditado/a para participar en los concursos de acceso a Catedrático de Universidad o Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento a la que esté adscrita la plaza convocada.	10

	Puntuación máxima
A.5. CRITERIO GENERAL	20
5.1 Haber sido Ayudante, Profesor Ayudante Doctor, Funcionario docente interino, Profesor Asociado o Investigador contratado en la Universidad (por cada año 4 puntos).	

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) no podrá superar los 60 puntos.

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p>  <p>Firmado: D^a Eva Aladro Vico</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p>  <p>Firmado: D. Héctor Fouce Rodríguez</p>
 <p>Firmado: D^a Pinar Agudiez Calvo</p>	 <p>Firmado D^a Elena Real Rodríguez:</p>

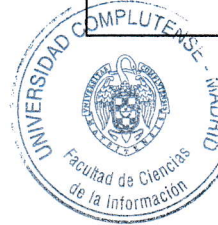


Firmado: D^aM^aLuisa Sánchez
Calero

Diligencia por la que se hace
constar que la fecha de
publicación de este documento
ha sido el día: 4-12-18

SECRETARÍA

Firmado: José María Martínez
Martín



PERSONAL